



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA - REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DCS 108/2017**  
Bahía Blanca, **8 MAY 2017**

VISTO:

El Expte 333/2017. Llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple con destino a la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

La Resolución DCS 324/14, que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Profesor Adjunto interino para dictar la asignatura "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el primer cuatrimestre del 2017, en la sede de Tres Arroyos;

Que el orden de mérito establecido por el jurado propone la designación de la Lic. Mg. Sara Leonor Mercado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

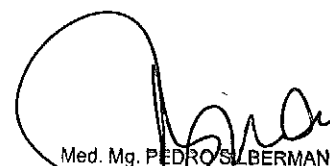
ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Mg. Sara Leonor Mercado (LEGAJO 12183), como Profesora interina para el dictado de la cátedra "Práctica Profesional Supervisada" de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el primer cuatrimestre del año 2017 en la sede de Tres Arroyos.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.

  
Med. PABLO J. BADR  
SECRETARIO ACADÉMICO  
DEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD

  
Med. Mg. PEDRO SILBERMAN  
DIRECTOR DECANO  
DEPTO DE CIENCIAS DE LA SALUD